

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL

LXXVI
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

ACTA No. 11

Siendo las 12 (Doce) horas con 17 minutos del día lunes 11 de diciembre del año 2023 (Dos mil veintitrés), los Diputados Integrantes de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal de la LXXVI Legislatura, realizaron sesión de trabajo, presencial en el Vestíbulo del Pleno dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado dentro de las instalaciones del H. Congreso del Estado, de la referida Comisión dentro del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Después de ello, el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández solicitó al Diputado Jorge Obed Murga Chapa a realizar el pase de lista de las Diputadas y Diputados presentes para verificar el Quórum Legal para llevar a cabo la sesión de trabajo de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal.

Acto seguido, después del pase de lista, se dio fe de que la reunión **contaba con el quórum reglamentario para su celebración con la siguiente lista de asistencia:**

1.- Lista de Asistencia.

Presidente	Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
Vicepresidenta	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente
Secretario	Jorge Obed Murga Chapa	Presente
Vocal	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en pase de lista
Vocal	Félix Rocha Esquivel	Presente
Vocal	Ivonne Liliana Álvarez García	Ausente con Aviso
Vocal	Lorena de la Garza Venecia	Ausente con Aviso
Vocal	Julio César Cantú González	Presente
Vocal	Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

Vocal	Héctor García García	Presente
Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente

2.- Apertura de la Sesión.

Verificada la asistencia, en este punto del orden del día verificada la asistencia, el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández solicitó al Diputado Secretario a dar lectura del Orden del Día al cual se sujetaría la sesión de trabajo de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Apertura de la Sesión.
3. Lectura del Orden del Día.
4. Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.
5. Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictamen relativos a los expedientes:

NUM.	ASUNTO:
17937/ LXXVI	ESCRITOS DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

6. Asuntos Generales.
7. Lista de asistencia final.
8. Clausura de la reunión.

Terminada la lectura del Orden del Día, el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández, preguntó a los Integrantes si tienen alguna observación sobre el mismo, no habiendo comentarios, se continuó con la votación del contenido

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

del Orden del Día, aprobándose por Unanimidad de los presentes con los votos que se describen a continuación:

Nombre	Sentido del voto
Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en votación
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	Ausente con aviso
Lorena de la Garza Venecia	Ausente con aviso
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Se continúa con el Orden del Día.

4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto del orden día, el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández propuso a las Diputadas y Diputados presentes omitir la lectura de la Acta 10 correspondiente a la sesión del 04 de diciembre de 2023, motivo por el cual puso a consideración dicha propuesta siendo **aprobada por Unanimidad por los integrantes con la votación descrita a continuación:**

Nombre	Sentido del voto
Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en votación
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	Ausente con aviso
Lorena de la Garza Venecia	Ausente con aviso
Julio César Cantú González	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

Nombre	Sentido del voto
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

De manera posterior, el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández, puso a consideración el sentido y contenido del Acta No. 10, correspondiente a la sesión de trabajo celebrada en fecha de 04 de diciembre del 2023, **aprobándose la misma por Unanimidad de los presentes, con los votos que se describen a continuación:**

Nombre	Sentido del voto
Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en votación
Félix Rocha Esquivel	A favor
Yvonne Liliana Álvarez García	Ausente con aviso
Lorena de la Garza Venecia	Ausente con aviso
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Se continúa con el orden del día.

5. - Revisión y en su caso aprobación de los proyectos de dictámenes relativos a los expedientes 17937/LXXVI-I y 17937/LXXVI-II.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Diputado Presidente menciona que se elaboraron dos proyectos de dictamen: 1) 17937/LXXVI-I con los Municipios de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Iturbide, Mier y Noriega,

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

y Monterrey, Nuevo León; **2) 17937/LXXVI-II** con el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Después de ello, el Diputado Presidente propuso a los integrantes de esta Comisión que sea leído únicamente el proemio y resolutivo de los proyectos de dictamen, mencionar solamente el total de ingresos de cada Municipios y votar en sólo bloque los mismos. Por lo que el Diputado Presidente preguntó a los asistentes si tenían comentarios a la propuesta.

En ese momento se registró el uso de la palabra del Diputado Héctor García García para comentar que le parece inadecuado que no se le apruebe el financiamiento al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, recordando que pueden existir factores externos como la pandemia sucedida en años pasado, por lo que le parece que no están haciendo lo correcto, haciendo la aclaración que va a favor del proyecto de dictamen. Después de ello, se registró intervención del Diputado Presidente para mencionar que después de un estudio y análisis de los ingresos federales del Municipio de Guadalupe, actualmente el 23% de las participaciones federales ya se encuentran comprometidas con otros créditos, siendo este el principal fundamento para aguantar la solicitud, sin embargo, se deja la posibilidad de que sea presentada nuevamente. Posteriormente se vuelve a registrar el uso de la palabra del Diputado Héctor García García para precisar que tuvo una plática con el Tesorero donde le especificó que la solicitud es hasta 326 millones de pesos, por lo que no utilizarían todo el monto, por lo que considera que cerrarle la puerta al Municipio de obtener un financiamiento no es lo adecuado.

Después de ello se puso a consideración la propuesta realizada por el Diputado Presidente, siendo **aprobado por UNANIMIDAD de los presentes la propuesta con la votación que a continuación se detalla:**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

Nombre	Sentido del voto
Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Ausente en votación
Félix Rocha Esquivel	A favor
Ivonne Liliana Álvarez García	Ausente con aviso
Lorena de la Garza Venecia	Ausente con aviso
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

De manera posterior el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández solicitó al Diputado Secretario Jesús Homero Aguilar Hernández a dar lectura al proemio y resolutivo de **los proyectos de dictamen relativos a los Expedientes 17937/LXXVI-I y 17937/LXXVI-II.**

De conformidad a la fracción V del artículo 51 Bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta a continuación una relación breve de los asuntos tratados, de la manera siguiente:

.....
(DICTAMEN No. 1)

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal le fueron turnados para su estudio y dictamen los escritos que contienen los Proyectos de **Presupuestos de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024** bajo el número de Expediente Legislativo

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL

LXXVI
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

ACTA No. 11

17937/LXXVI-I, que presentan los Ayuntamientos de **Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León.**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se autoriza el **Presupuesto de Ingresos para el año de 2024**, a los R. Ayuntamientos de **Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Iturbide, Mier y Noriega, y Monterrey, Nuevo León, como se detalla a continuación:**

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 920,994.00
DERECHOS	\$ 374,711.00
PRODUCTOS	\$ 2,394,642.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 5,880.00
PARTICIPACIONES	\$ 121,727,073.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 32,873,527.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 13,951,936.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 8,681,470.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 180,930,233.00
APORTACIONES	\$ 22,106,517.00
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 203,036,750.00

DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
TOTAL	\$ 443,561,882.00
IMPUESTOS	\$ 973,727.00
<i>Impuestos sobre el patrimonio</i>	\$ 973,727.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$ 1,229,526.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 1,229,526.00
PRODUCTOS	\$ 48,015.00
Productos	\$ 48,015.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 49,228.00
Aprovechamientos	\$ 49,228.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$ 441,261,386.00
PARTICIPACIONES	\$ 250,593,472.00
APORTACIONES	\$ 120,289,882.00
CONVENIOS	\$ 70,378,032.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00

GALEANA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO PESOS
1 IMPUESTOS	\$28,798,650.00
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 28,581,000.00
1.7 ACCESORIOS	\$ 217,650.00
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN	\$0.00
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	\$0.00
4 DERECHOS	\$ 3,407,570.00
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 536,100.00
4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2,871,470.00
4.4 OTROS DERECHOS	\$0.00
4.5 ACCESORIOS	\$0.00
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2015 PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00
5. PRODUCTOS	\$ 1,455,500.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL

LXXVI
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

ACTA No. 11

5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,455,500.00
6 APROVECHAMIENTOS	\$ 1,146,000.00
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,146,000.00
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 400,308,866.00
8.1 PARTICIPACIONES	\$ 172,764,000.00
8.2 APORTACIONES	\$ 227,544,866.00
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	\$0.00
TOTAL DE INGRESOS 2023	\$435,116,586.00

GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

1000 IMPUESTOS	\$ 939,702.15
1100 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$0.00
1200 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 883,099.03
121 PREDIAL	\$ 812,814.25
12202 ISAI	\$ 70,284.78
1700 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 56,603.12
171 RECARGOS PREDIAL	\$ 56,603.12
4000 DERECHOS	\$ 608,616.42
4100 DERECHOS POR EL USO, GOCE Y APROVECHAMIENTO	\$434.70
41300 DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 608,181.72
4131 INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	\$0.00
4132 POR REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	\$0.00
4134 CANTINAS	\$ 538,091.52
4144 ACCESORIOS DE DERECHOS	\$0.00
4149 OTROS DERECHOS	\$0.00
5000 PRODUCTOS	\$ 50,000.00
5100 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 50,000.00
6000 APROVECHAMIENTOS	\$ 125,000.00
61200 MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS	\$ 125,000.00
613 INDEMNIZACIONES	\$0.00
614 REINTEGROS	\$0.00
7000 OTROS INGRESOS	\$ 870,051.20
7100 OTROS INGRESOS	\$ 870,051.20
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 111,744,825.92

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

8100	PARTICIPACIONES	\$ 65,860,672.59
811	PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 62,424,673.30
81101	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 41,191,161.55
81102	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	\$ 12,326,781.08
81103	TENENCIA	\$0.00
81104	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	\$ 1,635,862.87
81105	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	\$ 1,176,365.98
81106	FONDO DE FISCALIZACIÓN	\$ 4,680,275.83
81107	GASOLINA	\$ 382,771.10
81108	FONDO DE EXTRACCIÓN HIDROCARBUROS	\$0.00
81109	ISR	\$ 1,031,454.88
812	PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 3,435,999.28
81201	FONDOS DESCENTRALIZADOS ISN	\$ 3,416,172.35
81202	IMPUESTO TENENCIA ESTATAL	\$0.00
81203	Cuotas por Derecho Control Vehicular	\$ 19,826.94
81204	DERECHO DE ALCOHOLES	\$0.00
8200	APORTACIONES	\$ 45,884,153.34
821	APORTACIONES FEDERALES	\$ 24,768,948.44
82101	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 19,007,207.10
82102	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 5,761,741.30
822	APORTACIONES ESTATALES	\$ 21,115,204.90
82201	FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,158,418.29
82205	PROVISIONES ECONÓMICAS	\$ 3,045,000.00
82206	FONDO DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 5,280,808.51
82207	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECÍFICOS	\$ 2,400,000.00
82208	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	\$ 6,230,978.10
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00
100	FINANCIAMIENTO INTERNO	\$0.00
11	PRESTAMOS DE LA BANCA COMERCIAL	\$0.00
	TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS	\$ 114,338,195.64

ITURBIDE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 108,420.82
DERECHOS	\$ 64,039.75
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	\$0.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

PRODUCTOS	\$ 5,697.83
APROVECHAMIENTOS	\$ 19,290.32
PARTICIPACIONES	\$ 39,840,771.79
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 13,813,040.24
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,811,019.75
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 5,784,857.16
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 63,447,137.66
OTRAS APORTACIONES	\$ 16,315,200.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 79,762,337.66
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 79,762,337.66

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTOS	MONTO PRESUPUESTADO EN PESOS
INGRESOS PROPIOS	\$ 173,742.44
IMPUSTOS	\$ 154,441.41
DERECHOS	\$ 12,097.47
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 3,018.07
APROVECHAMIENTOS	\$ 4,185.49
PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 2,784,247.13
IMPUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 2,669,067.16
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	\$ 90,338.01
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 24,841.97
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 49,339,494.27
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$ 35,512,640.18
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	\$ 4,109,706.92
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	\$ 1,761,302.97
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 1,174,201.98
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 2,113,604.06
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 892,427.01
COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 199,745.11
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DISEL	\$ 654,489.57
ISR PARTICIPABLE	\$ 2,921,339.33

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 37.14
APORTACIONES ESTATALES	\$ 18,158,119.56
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 4,018,787.87
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 5,576,055.01
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$ 0.00
FONDO SE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	\$ 6,805,976.92
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	\$ 1,757,299.76
APORTACIONES FEDERALES	\$ 25,743,768.48
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 7,208,166.64
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 18,535,601.83
TOTAL DE INGRESOS	\$ 96,199,371.87

MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(VALORES EN PESOS \$)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado	
	Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024	
	Total	\$ 8,588,310,464.54
Impuestos		\$ 2,497,049,990.09
Impuestos sobre los ingresos	\$ 47,168,439.84	
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 2,354,120,905.97	
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$ 0.00	
Impuestos al comercio exterior	\$ 0.00	
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$ 0.00	
Impuestos Ecológicos	\$ 0.00	
Accesorios de Impuestos	\$ 95,760,644.28	
Otros Impuestos	\$ 0.00	
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$ 0.00	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		\$ 0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$ 0.00	
Cuotas para la Seguridad Social	\$ 0.00	
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$ 0.00	
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$ 0.00	
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ 0.00	
Contribuciones de mejoras		\$ 0.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

<i>Contribuciones de mejoras por obras públicas</i>	\$0.00
<i>Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</i>	\$0.00
Derechos	\$ 362,849,968.33
<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</i>	\$ 168,209,883.84
<i>Derechos a los hidrocarburos (Derogado)</i>	\$0.00
<i>Derechos por prestación de servicios</i>	\$ 187,641,955.99
<i>Otros Derechos</i>	\$ 2,618,114.33
<i>Accesorios de Derechos</i>	\$ 4,380,014.17
<i>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	\$0.00
Productos	\$ 150,127,552.54
<i>Productos</i>	\$ 150,127,552.54
<i>Productos de capital (Derogado)</i>	\$0.00
<i>Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	\$0.00
Aprovechamientos	\$ 480,237,342.38
<i>Aprovechamientos</i>	\$ 480,237,342.38
<i>Aprovechamientos Patrimoniales</i>	\$0.00
<i>Accesorios de Aprovechamientos</i>	\$0.00
<i>Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos</i>	\$0.00

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 4,849,040,546.12
Participaciones	\$ 3,453,056,487.35
Aportaciones	\$ 1,290,776,754.11
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$105,207,304.66
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	\$249,005,065.08
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 249,005,065.08
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO. - Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2024.

(DICTAMEN No. 2)

HONORABLE ASAMBLEA

A la **Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal** le fue turnado para su estudio y dictamen el escrito que contiene el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 bajo el número de Expediente Legislativo **17937/LXXVI-II**, que presenta el R. Ayuntamiento de **Guadalupe, Nuevo León**.

DECRETO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

ARTÍCULO PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el **Presupuesto de Ingresos para el año de 2024**, al R. Ayuntamiento de **Guadalupe, Nuevo León**, como se detalla a continuación:

GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024
(PESOS \$)

Municipio de la Ciudad de Guadalupe, Nuevo León	Ingreso Estimado 2024	
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024		
Total	\$	2,852,157,000.00
Impuestos	\$	582,989,600.00
<i>Impuestos sobre los ingresos</i>	\$	<i>15,000,000.00</i>
<i>Impuestos sobre el patrimonio</i>	\$	<i>560,000,000.00</i>
<i>Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Impuestos al comercio exterior</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Impuestos sobre Nóminas y Asimilables</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Impuestos Ecológicos</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Accesorios de Impuestos</i>	\$	<i>7,989,600.00</i>
<i>Otros Impuestos</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</i>		<i>\$0.00</i>
Cuotas y Aportaciones de seguridad social		\$0.00
<i>Aportaciones para Fondos de Vivienda</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Cuotas para la Seguridad Social</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Cuotas de Ahorro para el Retiro</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</i>		<i>\$0.00</i>
Contribuciones de mejoras		\$0.00
<i>Contribuciones de mejoras por obras públicas</i>		<i>\$0.00</i>
<i>Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.</i>		<i>\$0.00</i>
Derechos	\$	119,014,400.00
<i>Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público</i>	\$	<i>16,252,600.00</i>
<i>Derechos por prestación de servicios</i>	\$	<i>100,839,900.00</i>

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

<i>Otros Derechos</i>	\$0.00
<i>Accesorios de Derechos</i>	\$ 1,921,900.00
<i>Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	\$0.00
Productos	\$ 52,337,300.00
<i>Productos</i>	\$ 52,337,300.00
<i>Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	\$0.00
Aprovechamientos	\$ 105,583,300.00
<i>Aprovechamientos</i>	\$ 105,583,300.00
<i>Aprovechamientos Patrimoniales</i>	\$0.00
<i>Accesorios de Aprovechamientos</i>	\$0.00
<i>Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago</i>	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria</i>	\$0.00
<i>Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos</i>	\$0.00
<i>Otros Ingresos</i>	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 1,947,601,000.00
<i>Participaciones</i>	\$ 1,269,481,000.00
<i>Aportaciones</i>	\$ 678,120,000.00
<i>Convenios</i>	\$0.00
<i>Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal</i>	\$0.00

Página 17 de 21

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL

LXXVI
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

ACTA No. 11

Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	\$44,631,400.00
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 44,631,400.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando el Municipio mencionado en el presente Decreto, recaude cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTICULO TERCERO.- Cuando el Municipio señalado en el Artículo Primero, del presente Decreto, requiera afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le corresponda, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberá acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL

LXXVI
SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

ACTA No. 11

ARTÍCULO CUARTO. - *El presupuesto de ingresos autorizado en el Artículo Primero del presente Decreto, no contempla los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.*

ARTÍCULO QUINTO. - *El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio mencionado en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.*

TRANSITORIO

ÚNICO. - *El presente Decreto entrará en vigor el día 1º de enero de 2024.*

Hasta aquí resumen de los dictámenes.

En este punto del orden del día se incorpora a los trabajos la Diputada Myrna Isela Grimaldo Iracheta. Al término de dicha lectura, el Diputado Presidente Jesús Homero Aguilar Hernández preguntó a los presentes si tenían comentario u observación al respecto al bloque de dictámenes leídos.

Al no haber más comentarios, se llevó a cabo la votación de manera nominal, siendo aprobado el BLOQUE con los expedientes 17937/LXXVI-I y 17937/LXXVI-II, por Unanimidad de los presentes, con la siguiente votación:

Nombre	Sentido del voto
Jesús Homero Aguilar Hernández	A favor
Iraís Virginia Reyes de la Torre	A favor
Jorge Obed Murga Chapa	A favor
Myrna Isela Grimaldo Iracheta	A favor
Félix Rocha Esquivel	A favor

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

Nombre	Sentido del voto
Ivonne Liliana Álvarez García	Ausente con aviso
Lorena de la Garza Venecia	Ausente con aviso
Julio César Cantú González	A favor
Jessica Elodia Martínez Martínez	A favor
Héctor García García	A favor
Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	A favor

Se continúa con el orden del día.

5. Asuntos Generales.

En éste punto del orden del día, no se registraron intervenciones.

6. Clausura de la Reunión.

De conformidad con lo señalado en la fracción tercera del artículo 51 bis del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, **la Diputada Presidenta** solicitó al **Diputado Secretario** se sirva a pasar [Lista de Asistencia](#) para verificar **el Quórum final de la reunión**, el cual se detalla a continuación:

Presidente	Jesús Homero Aguilar Hernández	Presente
Vicepresidenta	Iraís Virginia Reyes de la Torre	Presente
Secretario	Jorge Obed Murga Chapa	Presente
Vocal	Myrna Isela Grimaldo Iracheta	Presente
Vocal	Félix Rocha Esquivel	Presente
Vocal	Ivonne Liliana Álvarez García	Ausente con aviso
Vocal	Lorena de la Garza Venecia	Ausente con aviso
Vocal	Julio César Cantú González	Presente
Vocal	Jessica Elodia Martínez Martínez	Presente
Vocal	Héctor García García	Presente

H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
LXXVI LEGISLATURA
SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO
MUNICIPAL



ACTA No. 11

Vocal	Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz	Presente
-------	--------------------------------	----------

Se clausuraron los trabajos de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal que habían sido convocados para la reunión descrita en la presente Acta, siendo las **12 (Doce) horas con 39 (Treinta y nueve) minutos del día lunes 11 (Once) de diciembre del año 2023 (Dos mil veintitrés).**

Monterrey, Nuevo León a 14 de diciembre del 2023.
(fecha en que se aprueba el acta)

Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal de la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León.

DIP. JESÚS HOMERO AGUILAR HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

DIP. JORGE OBED MURGA CHAPA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Nota: Las participaciones e intervenciones de viva voz que realizaron cada uno de los Diputados asistentes a la reunión descrita en la presente Acta de la Comisión Primera de Hacienda y Desarrollo Municipal, se encuentran debidamente registradas y archivadas en el video que se puede consultar en el canal de YouTube Comisiones del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, en la Liga de acceso siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=uJywuUmiU&ab_channel=ComisionesH.CongresodelEstadodeNuevoLe%C3%B3n

